

Para el **viario interior** se pretende:

- la ordenación de los frentes de edificación y la inclusión de acerado como servidumbre y protección de acceso a viviendas actualmente prácticamente inexistentes y junto a los escasos usos atractores.



Ausencia de banda de servidumbre y protección de fachadas. El Portezuelo

- la ordenación y/o limitación de los sentidos de circulación en aquellas vías donde la sección sea insuficiente y la trama viaria disponible permitan la reordenación.
- garantizar los accesos peatonales en condiciones seguras a los diferentes equipamientos y dotaciones.

6.2. EL SOCORRO

La subzona de El Socorro también se articula en torno a la TF-154.

A diferencia de El Portezuelo, las pendientes son más favorables para los modos no motorizados, haciendo hincapié la ordenación propuesta en la mejora de los accesos a los centros atractores de la zona (colegio, restaurantes, etc.).

En la **TF-154** a su paso por la zona urbana de El Socorro se pretende un cambio de categoría de la vía, pasando de vía exterior a vía urbana básica, una vez se haya ejecutado el nuevo tramo de vía exterior que pasa por el límite de la urbanización de El Espinal. El tramo de vía urbana básica tendrá menor velocidad de circulación y evitará los tráficos de paso.